



La Comisión Nacional de Género rechaza todo acto de acoso laboral y sexual

2 de agosto de 2020

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia, rechaza enérgicamente todo acto de acoso laboral, sexual o de violencia que atente contra la dignidad de la mujer y de cualquier otro servidor.

Invita a todos/as los/as funcionarios/as y empleados/as judiciales a promulgar desde su condición de servidor público el principio de dignidad de las mujeres y a reconocer las conductas cotidianas que se traducen en violencia basada en género, muchas veces naturalizadas en los espacios familiares, escolares, sociales y laborales.

Resalta que son muchos los instrumentos constitucionales, normativos y jurisprudenciales nacionales e internacionales que obligan a los Estados e instituciones a prevenir y erradicar todo tipo de violencia basada en género.

En consecuencia, la Comisión Nacional de Género desde su competencia seguirá adelantando la promoción del respeto a la dignidad humana y la promoción de la equidad de género a través de las acciones de formación, sensibilización y desarrollo de competencias técnicas y actitudinales que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos para sus servidores judiciales bajo los principios de igualdad, no discriminación y libertad.

Manifestamos nuestro compromiso y acompañamiento al fortalecimiento de la política de bienestar laboral, medición del clima laboral, construcción de un protocolo de prevención del acoso y el desarrollo de una estrategia de comunicación interna que promueva mejores relaciones laborales y el uso de patrones de lenguaje respetuosos que eliminen las expresiones sexistas en los ambientes de trabajo de la Rama Judicial, de igual manera la Comisión Nacional de Género resalta todas aquellas acciones adelantadas por las Cortes encaminadas a diagnosticar y prevenir este tipo de conductas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Así mismo y como apoyo a las gestiones emprendidas desde el 2019 entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Género para la dotación y entrada en funcionamiento de 63 Salas Amigas de la Familia Lactante distribuidas en 47 municipios del país, la Comisión seguirá impulsando el aumento progresivo del número de estos espacios de manera que se garanticen cada vez más los derechos de las madres lactantes.